

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE A ATENDER LAS INOBSERVANCIAS EN LA NORMATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EXPUESTAS EN LOS INFORMES ENTREGADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, SUSCRITO POR EL DIP. CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ AKÉ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

El que suscribe, **Carlos Enrique Martínez Aké**, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, bajo las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Las finanzas públicas de las entidades federativas en México sufren una gran dependencia de los ingresos del gobierno estatal respecto de los recursos federales. En 2019, para el estado de Campeche, de los ingresos estatales totales, el 90.6 por ciento de recursos corresponden a Gasto Federalizado, dejando el resto a la recaudación propia y financiamiento del estado<sup>1</sup>.

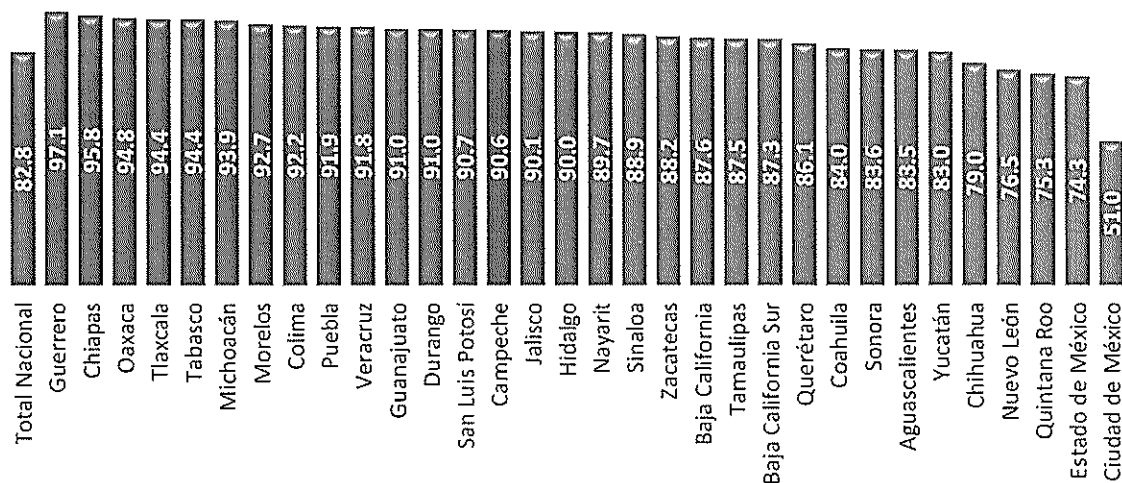
Para el estado de Campeche, la dependencia de recursos federales es superior al obtenido a nivel nacional, donde el gasto federalizado representó el 82.8 por ciento de los recursos totales de las entidades federativas<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Ley de Ingresos del Estado Campeche 2019, disponible en: <https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/leyes-focalizadas/paquete-fiscal/2019/394-ley-de-ingresos-del-estado-de-campeche-para-el-ejercicio-fiscal-2019>.

<sup>2</sup> Leyes de ingresos de los estados.

### Gasto Federalizado en los Ingresos Totales por Entidad Federativa, recursos aprobados 2019 (porcentaje)



Nota: No se considera el saldo del concepto Disponibilidad Inicial.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Leyes de Ingresos de los Estados.

Resaltando aún más la importancia del Gasto Federalizado para el estado de Campeche, la transferencia de recursos federales identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 (PEF 2021) para el estado de Campeche en términos de su participación en el total del Gasto Federalizado se situó en 1.0 por ciento del total de recursos transferidos a las entidades federativas y municipios<sup>3</sup>.

Para 2018, el estado de Campeche aportó efectivamente a la federación una recaudación por concepto de impuestos tributarios federales de 5 mil 531.7 millones de pesos, lo que equivale al 0.2 por ciento del total de la recaudación de impuestos tributarios, la cual se situó en 3 billones 062 mil 334 millones de pesos. La participación del estado de Campeche en el total de la recaudación tributaria de 0.2 por ciento coloca al estado muy por debajo de los 42.6 por ciento que aporta la Ciudad de México a la federación<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, disponible en: <<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021>>.

<sup>4</sup> Con base en información del INEGI, "Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2018".

Lo anterior es relevante, ya que la participación del estado en el Gasto Federalizado de 1.0 por ciento en el PEF 2021 es superior a su aportación en impuestos tributarios federales de 0.2 por ciento.

Ahora bien, en la auditoría realizada para la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2019, la Auditoría Superior de la Federación en su informe de Gasto Federalizado Programable transferido a las entidades federativas registra que el estado de Campeche tuvo 135 observaciones de las cuales sólo 83 fueron solventadas, dejando 39 por ciento de las observaciones con algún tipo de acción por parte de la Auditoría<sup>5</sup>.

En particular, la Auditoría Superior de la Federación, en su tercera entrega de resultados de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2019, concluyó que en los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para el Gobierno del estado de Campeche **se identifican áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos**.

El FONE representa el 56.3 por ciento de la Aportaciones Federales (Ramo 33) al estado de Campeche, y es de los pocos fondos con un incremento importante para el estado en 2021, equivalente a un crecimiento real anual de 3.9 por ciento<sup>6</sup>.

La Auditoría Superior de la Federación al fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al FONE, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y demás disposiciones jurídicas aplicables, reportó que se auditó una muestra de 4 mil 464.2 millones de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos.

---

<sup>5</sup> Disponible en: <[https://www.asf.gob.mx/Section/58\\_Informes\\_de\\_auditoria#tabs-2019](https://www.asf.gob.mx/Section/58_Informes_de_auditoria#tabs-2019)>.

<sup>6</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, disponible en: <<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021>>.

En el reporte de dicha muestra se señala que el Gobierno del estado de Campeche recibió recursos del FONE, en el ejercicio fiscal 2019, por 4 mil 484.8 millones de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 939 mil 600 pesos.

La Auditoría destaca que el Gobierno del estado de Campeche, en la aplicación de los recursos transferidos, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Lo anterior **generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 822.2 mil pesos**, por realizar pagos por concepto de servicios funerarios y de cementerios, los cuales no tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

En el dictamen, la Auditoría Superior de la Federación señala que, al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del estado de Campeche comprometió 4 mil 483 millones 811.3 mil pesos y pagó 4 mil 479 millones 184.3 mil pesos. Al 31 de marzo de 2020, se ejerció 4 mil 483 millones 799.9 mil pesos, cifra que representó el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 939.6 mil pesos y no pagados por 11.4 mil pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Sin embargo, como ya se señaló, en el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Campeche incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, **lo que generó un**

**probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 822.2 mil pesos.** Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

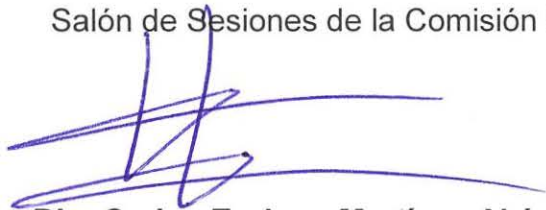
Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del FONE para el ejercicio fiscal 2019, ya que **la entidad no reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero**, lo cual limitó al gobierno del estado de Campeche para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta con pleno respeto a su soberanía, al titular del Poder Ejecutivo del estado de Campeche a atender las inobservancias en la normativa del gobierno del estado expuestas en los informes entregados por la Auditoría Superior de la Federación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2019, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, así como en las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos federales.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 17 de mayo de 2021.



**Suscribe Dip. Carlos Enrique Martínez Aké**